SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Asunto: **Solicitud de cotización – Servicio de transporte tipo camioneta.**

El motivo de este oficio es solicitarle de la manera más atenta se sirva remitirnos una cotización para el servicio de transporte público tipo camioneta, conforme a las características y especificaciones técnicas requeridas.

Para tal efecto, se adjunta la ficha técnica, la cual deberá ser considerada como base para la elaboración de la cotización del servicio solicitado.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente y quedamos atentos a cualquier información adicional que requiera para el debido cumplimiento de esta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle un cordial saludo.

Atentamente,

Área Metropolitana Centro Occidente
Área Metropolitana Centro Occidente
Área Metropolitana Centro Occidente
Área Metropolitana Centro Occidente
Área Metropolitana Centro Occidente

JUAN CARLOS FLOREZ OSORIO
Jefe Oficina Jurídica - AMCO

FICHA TÉCNICA

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo a la necesidad del AMCO, las condiciones técnicas exigidas para la prestación del servicio de transporte especial requerido, son las siguientes:

Vehículos requeridos. Todos los vehículos serán usados de manera simultánea para el objeto contractual, por lo que la disponibilidad será exclusiva para el AMCO.

ITEM	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD	TIPO DE VEHÍCULO DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	DESTINOS
1	Público	4	Camioneta 4x4 Doble Cabina, aire acondicionado, modelo 2014 o superior, cilindraje igual o superior a 1980.	Transporte terrestre automotor, de lunes a sábado en horario comprendido entre las 7:00 am hasta 7:00 PM, en una operación ordinaria máxima de 12 horas.	Zona urbana y rural de los municipios que conforman el AMCO.

Notas adicionales para tener en cuenta en la cotización:

a) El plazo del contrato es de 7 meses.
b) Relacionar valor individual y totalizar.
c) Los recorridos o trayectos que se contraten, se realizarán en una operación ordinaria de máximo doce (12) horas comprendidas entre las 07:00 a.m. y las 07:00 p.m. y deben satisfacer las necesidades fijadas por el AMCO
d) Los precios de la rutas estarán integrados por: todos los costos de operación legal

del vehículo exigido y puesto a disposición, incluidas las prestaciones del conductor, así como el combustible, mantenimiento, peajes, parqueadero, desplazamiento del personal que requiera el servicio desde la ciudad de Pereira hasta el DESTINO según la ruta (municipio o ciudad) bien sea en su sector urbano o rural hasta el regreso a su punto de partida y demás erogaciones directas e indirectas que se generen, todo esto a cargo del contratista.

e) El horario nocturno se establecerá después de las 7:00 P.M. cuando la entidad lo requiera por necesidades del servicio, en especial para casos de fuerza mayor, fortuitos o de emergencia, en los cuales la entidad debe hacerse presente ya sea por convenios suscritos o en desarrollo de la misión, incluida la alcaldía nocturna donde el AMCO debe hacer presencia.
f) Los días domingos y festivos cuando la entidad lo requiera por necesidades del servicio en especial para casos de fuerza mayor, fortuitos o de emergencia, en los cuales la entidad debe hacerse presente ya sea por convenios suscritos o en desarrollo de la misión.

Rutas o trayectos adicionales a cubrir iniciando el trayecto desde la ciudad de Pereira - Risaralda.
Favor establecer el valor de cada trayecto a los destinos especificados. (Valor integral de ida y regreso).

TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD DE VEHICULO	VALOR SERVICIO ADICIONAL
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Manizales y/o Villamaría – Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Aguadas - Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Anserma - Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Aránzazu - Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Chinchiná - Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Filadelfia - Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	La Dorada - Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	La Merced - Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Manzanares	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Marmato - Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Marquetalia - Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Marulanda – Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Neira – Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Norcasia - Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Pácora – Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Palestina – Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Riosucio -Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Risaralda-Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Salamina-Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Samaná-Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	San José-Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Supía-Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Victoria-Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Viterbo-Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Pensilvania -Urbano	1	

TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD DE VEHICULO	VALOR SERVICIO ADICIONAL
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Armenia y/o circasia – Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Montenegro - Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Buenavista - Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Calarcá - Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Quimbaya - Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Córdoba - Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Filandia - Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Génova - Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	La Tebaida - Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Montenegro - Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Pijao- Urbano	1	

TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD DE VEHICULO	VALOR SERVICIO ADICIONAL
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Santa Rosa de Cabal – Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Belén de Umbría - Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Mistrató – Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	La Celia - Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Apia - Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Santuario - Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Guática - Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Quinchía - Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Marsella - Urbano	1	
CAMPERO Y/O DOBLE CABINA	Pueblo Rico - Urbano	1	

Además de las anteriores rutas, se relacionan algunas ciudades del territorio colombiano que pueden ser un destino o ruta durante la ejecución del contrato, como lo son: Bogotá, Medellín, Cali y Quibdó.

(Favor realizar manifestación que los valores a estos trayectos corresponden a los fijados en la tabla de precios de la presente vigencia).